



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Desarrollo Rural y Medio Ambiente

NOS  
IMPULSA



## **BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL “RASCA Y GANA 2024”**

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la campaña promocional “RASCA Y GANA” (en adelante, la “Promoción”), mediante la que los participantes que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases podrán ganar el premio que se detalla en el punto quinto de las mismas.

### **Primera. - Entidad organizadora**

La Promoción es responsabilidad de la Diputación Provincial de Ávila, Área de Desarrollo Rural domiciliada en Plaza Corral de las Campanas, s/n, 05001, Ávila.

### **Segunda. – Requisitos de participación**

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas que realicen un compra igual o superior a 20 euros en alguno de los comercios participantes en la promoción.

### **Tercera. – Desarrollo de la Promoción**

La mecánica de participación es la siguiente:

- Las personas que realicen, en alguno de los establecimientos adheridos a la “Promoción”, que se pueden consultar en <https://rascaygana.avilaautentica.es>, una compra por importe igual o superior a 20 euros, se convertirán en “Participantes”.
- En el mismo momento en que se realice la compra, en los términos anteriores, el comerciante entregará un rasca al “Participante” en el que éste comprobará si ha resultado ganador de alguno de los premios establecidos en el punto quinto.

En caso de resultar ganador, el comerciante del establecimiento hará entrega del premio, previa recogida del ticket y rasca premiados.



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Desarrollo Rural y Medio Ambiente

NOS  
IMPULSA



#### **Cuarta. – Premios**

Los premios no podrán canjearse por otro distinto ni por otros bienes o servicios, ni podrá el ganador solicitar su reembolso en metálico o de cualquier otra forma.

Los premios serán entregados a los ganadores en el momento en que se muestre al comerciante donde realizó la compra, el rasca premiado junto con el ticket de compra, que serán entregados al comerciante una vez recibido el premio.

La no aceptación de todo o parte del contenido de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o cualquier derecho derivado de la Promoción.

Los premios que se pueden ganar en cada uno de los comercios participantes son:

- 18 packs de productos alimentarios de Ávila Auténtica
- 1 producto de la categoría “vino”
- 1 producto de la categoría “vermouth”
- 1 producto de la categoría “hidromiel”
- 10 productos de la categoría “cervezas”
- 1 producto de la categoría “caracoles”
- 4 productos de la categoría “mermeladas”
- 3 productos de la categoría “pates”
- 1 producto de la categoría “legumbres”
- 5 productos de la categoría “pastas”
- 1 producto de la categoría “bombones”



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Desarrollo Rural y Medio Ambiente

NOS  
IMPULSA



Junta de  
Castilla y León

- 2 productos de la categoría “chocolates”
- 2 productos de la categoría “galletas”
- 6 productos de la categoría “caramelos”
- 9 productos de la categoría “higos”
- 6 productos de la categoría “patatas fritas”
- 1 producto de la categoría “miel”
- 1 producto de la categoría “embutidos”

#### **Quinta- Responsabilidad**

En el caso de que, por causas de fuerza mayor o por cualquier otra razón justificada, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, la Diputación de Ávila se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o mayor valor.

La Diputación de Ávila no será en ningún caso responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directa, indirecta y/o circunstancial, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran sufrir los ganadores con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.

#### **Sexta. - Aceptación de las bases**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los Participantes en la página web <https://rascaygana.avilaaautentica.es>

La Diputación de Ávila se reserva el derecho de excluir de la Promoción justificadamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente Promoción, así como



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Desarrollo Rural y Medio Ambiente

NOS  
IMPULSA



Junta de  
Castilla y León

la resolución de cualquier controversia o duda derivada de la presente actividad promocional.

Asimismo, se reserva siempre que redunde en el buen fin de la Promoción y no sea contrario a la ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los Participantes puedan realizar reclamación alguna a la Diputación de Ávila.